

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C, En la fecha, al Despacho el proceso ordinario laboral No. **2011-00823**, informando que es necesario reprogramar la audiencia señalada para el día 13 de junio del 2022 a las 08:30 AM, Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificada el informe secretarial que antecede, procede la reprogramación de la audiencia señalada para el día 13 de junio del 2022 a las 08:30 AM, ello en razón a que el despacho en un lapsus calami señaló previamente la misma fecha y hora de audiencia en otro proceso.

En consecuencia, se señala nueva hora para llevar a cabo audiencia programada, cítese a las partes para el día **DIEZ** (10) de **AGOSTO** de DOS MIL VEINTIDÓS (**2022**), a la hora de las **DIEZ** de la mañana (10:00 AM), oportunidad en la que las partes deberán asistir a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

Se requiere a los apoderados de las partes para que confirmen su asistencia a la Audiencia, enviando al correo electrónico del juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder de sustitución de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO



La providencia que antecede se Notificó
por Estado No. 0056 del 14 de junio de 2022.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. 13 de junio de 2022, al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2016-00521** informando que no se realizó la audiencia programada para el día de hoy a las 11:30 A.M. Sírvese proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada, procede reprogramar la misma por una sola vez en aras de garantizar el debido proceso a las partes. En consecuencia, se señala nueva fecha para llevar a cabo Audiencia, cítese a las partes para el día **DIECISIETE (17) de JUNIO** de dos mil veintidós (**2022**), a la hora de las **DOS** de la tarde (02:00 PM), oportunidad en la que las partes deberán asistir con sus apoderados a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

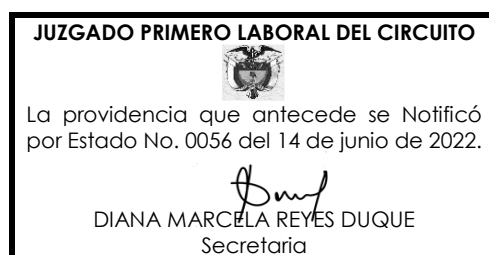
Se requiere a los apoderados de las partes para que confirmen su asistencia a la Audiencia, enviando al correo electrónico del juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder de sustitución de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA



INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. 13 de junio de 2022, al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2020-00464** informando que la parte demandante solicita la reprogramación de la audiencia programada para el día de 16 de junio de 2022 a las 08:30 A.M. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, procede reprogramar la misma por una sola vez en aras de garantizar el debido proceso a las partes. En consecuencia, se señala nueva fecha para llevar a cabo Audiencia, cítese a las partes para el día **VEINTICUATRO** (24) de **AGOSTO** de dos mil veintidós (**2022**), a la hora de las **DIEZ** de la mañana (10:00 A.M), oportunidad en la que las partes deberán asistir con sus apoderados a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Secretaría proceda a notificar el presente a las direcciones de correo electrónico aportadas con escritos de demanda y de contestación.

Se requiere a los apoderados de las partes para que confirmen su asistencia a la Audiencia, enviando al correo electrónico del juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder de sustitución de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA



Firmado Por:

**Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719e4b9b958a18511a7769ddde74576403c799eab12a9fa3fbafaa200a16a306**

Documento generado en 13/06/2022 05:38:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>